

REGLAMENTO

CARRIL DE NADO



Horario: de lunes a viernes de las 06:00 a.m. a las 11:00 p.m., sábados y domingos de las 07:00 a.m. a las 11:00 p.m.

*Sólo podrán hacer uso los Condóminos y/o Residentes, y se permiten hasta 4 invitados (incluyendo niños, adultos, familiares y amigos) por Condómino y/o Residente en esta área.

*Las regaderas y vapores son de uso exclusivo de los Condóminos, Residentes, así como de los invitados autorizados. Solamente se permitirá la impartición de clases de natación a los Condóminos y/o Residentes

Al hacer uso del carril de nado, se tendrá que usar en todo momento el atuendo de natación adecuado y el uso de sandalias. Los baños y vestidores del carril de nado son de uso exclusivo para Condóminos, Residentes e invitados.

Queda estrictamente prohibido:

- Fumar.
- El uso de equipos de sonido, únicamente se permitirá con audífonos.
- Introducir alimentos y bebidas.
- Introducir objetos de vidrio.
- Introducirse al carril de nado con otra vestimenta que no sea la adecuada.
- Introducir mascotas.
- Introducir objetos que pudieran poner en riesgo la integridad física o moral de las personas.
- Introducirse al carril de nado con vendajes, heridas o enfermedades infecciosas.
- Mover el mobiliario existente.
- Realizar cualquier tipo de fiesta.

- Ensuciar las instalaciones.
- El uso de las instalaciones por el personal de servicio sin autorización del Condómino y/o Residente.
- Introducir bicicletas, patines, patinetas o similares dentro del perímetro del carril de nado.
- La utilización de pistolas de agua o cualquier objeto que perturbe la tranquilidad de los vecinos.
- La presencia de niños menores de 3 años, o adultos mayores, si aún no tienen control de sus esfínteres, deberán utilizar un pañal especial para agua al ingresar a la alberca.

*El uso del carril de nado es bajo completa responsabilidad y riesgo del Condómino y/o Residente. La Administración del Condominio y el Comité de Vigilancia no se hace responsable de lesiones o accidentes que ocurran.

*El Condómino y/o Residente deberá estar al corriente en el pago de cuotas de mantenimiento para poder utilizar las instalaciones.

*Los niños y/o adultos que no tengan control de esfínteres, deberán usar pañal especial para agua. El Condómino y/o Residente que sea sorprendido (o sus visitas) haciendo sus necesidades fisiológicas, se le aplicará la sanción correspondiente, así como el pago de los químicos y la suspensión del uso del área por un lapso de 3 meses.

*Los profesores que vayan a impartir su clase, deberán de bañarse antes de impartirla en caso de que ingresen a la alberca para tal efecto.

Las clases deberán ser impartidas exclusivamente en los carriles de nado destinados y nunca en la alberca familiar que está destinada para uso recreativo.